

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO CONVOCATORIAS 2020

EXENTA Nº

1687 08.08.2019

VALPARAÍSO,

#### VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas Nº 1095, 1096, 1099, 1101 y 1102, todas de 2019 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatorias 2020, en las Líneas de Arte y Ciencia, Becas Chile Crea, Artesanía, Artes de la Visualidad y Artes Escénicas, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la ley N° 19.891, en su artículo 28 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, fueron dictadas las Resoluciones Exentas N° 1095, 1096, 1099, 1101 y 1102, todas de 2019 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatorias 2020, en las Líneas de Arte y Ciencia, Becas Chile Crea, Artesanía, Artes de la Visualidad y Artes Escénicas, respectivamente.

Que de conformidad con las bases de convocatorias antes referidas, la Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de fecha 01 de agosto de 2019.

Que en consideración a lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por tanto

# RESUELVO ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco de las Convocatorias Públicas 2020 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Nacional de Financiamiento, en las Líneas que se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

# Línea Arte y Ciencia

Folio	Título	Responsable	Modalidad - Submodalidad	Fundamento
550124	Video, artes conciencia y cáncer	Bárbara Elizabeth Gaete Asenjo	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto consiste en investigar componentes psicosociales de pacientes oncológicos y comunicar a través de material audiovisual aquellos componentes, disciplina no financiada por este fondo.
545208	Revista Endémico	MVMT Agencia de Comunicaciones	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto consiste en diseñar e imprimir dos ediciones de la Revista, plataforma de información en torno a las temáticas ambientales, disciplina no financiada por este fondo.

## Línea Becas Chile Crea

Folio	Título	Responsable	Modalidad - Submodalidad	Fundamento
522118	Diplomado en Antropología y Creación Audiovisual	Alexis Javier Díaz Belmar	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un diplomado de Antropología y Creación Audiovisual, disciplina no financiada por este fondo.
541290	Villa Alemana: Capital del Medioambiente	Francisco Javier Fuenzalida Muñoz	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un diplomado en teoría y realización de cine documental, disciplina no financiada por este fondo.
542153	La neurociencia en escuelas de alta vulnerabilidad	Cristina Ibarra Espinoza	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es una beca de especialización en neurociencia, disciplina no financiada por este fondo.
542076	Neurociencia y vulnerabilidad	Maria Jose Rojas Araya	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es una beca de especialización en neurociencia, disciplina no financiada por este fondo.

				La postulación no es pertinente con el
541980	Neurociencia en contextos vulnerables	Eugenia Del Carmen Díaz Villagra	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	fondo elegido. En efecto, el objeto del proyecto es cursar una pasantía en neurociencia, disciplina no financiada por este fondo
534129	Diplomado Psicología Jungiana	Valeria Cristina Leighton Oliva	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un diplomado en Psicología Jungiana, disciplina no financiada por este fondo.
540875	Neurociencias y Educación en contextos vulnerables	Juan Camilo Andrés Navarrete Hernández	Becas de Especialización y Perfeccionamiento	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el objeto del proyecto es cursar una pasantía en neurociencia, disciplina no financiada por este fondo.
541709	Interactividad y Desconcierto	Diane Gemma Wood Berhó	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto la formación es una maestría en cine, disciplina no financiada por este fondo.
524474	Estudios formación en la industria de la música	Emiliana Araya Serón	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un magister en gestión del negocio de la música, disciplina no financiada por este fondo.
535996	Master of Fine Arts in Filmmaking	María Fernanda Belmar Sánchez	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente al fondo elegido. En efecto, el postulante solicita financiamiento para continuar con Master of Fine Arts in Filmmaking, estudios correspondientes a la disciplina audiovisual, no financiada por este fondo.
529238	Master Comunicación estratégica y Responsabilida d social corporativa EAE Madrid España	Jessica Patricia Torres Saavedra	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un magíster en comunicación estratégica y responsabilidad social corporativa, disciplina no financiada por este fondo.
542201	Máster en Neuroeducació n y optimización de capacidades	Ignacia Bryanet Espinoza Velozo	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un máster en neuroeducación y optimización de capacidades, disciplina no financiada por este fondo.
527719	Hacercar La aplicación de las Artes visuales a las exigencias sociales de las intituciones.	Lino Antonio Fernández Salgado	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un magíster en psicología educacional, disciplina no financiada por este fondo.
537586	Magíster en Musicología Universidad de Glasgow	Constanza Toledo Orbeta	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente al fondo elegido. En efecto, la formación es un magíster en musicología, disciplina no financiada por este fondo.
537693	Master en Dirección de Arte en ESCAC - Barcelona	Maria Carlos Guerra Buhadla	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente al fondo elegido. En efecto, la formación es un Master en Dirección de Arte, vinculado al área audiovisual, ámbito no financiado por este fondo.
539527	Promoción de cultura comunitaria en la Araucanía - Valorando artistas locales a través del arte sonoro.	Nadia Andrea Riquelme Almonacid	Becas de Magíster, Master y Maestría	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, la formación es un Magister y especialización en psicología comunitaria, disciplina no financiada por este fondo.



## Línea Artesanía

Folio	Título	Responsable	Modalidad - Submodalidad	Fundamento
549691	2da. Versión de la Fiesta de la Lana en Magallanes	Cooperativa Tejedoras e Hilanderas de Magallanes	Apoyo a la gestión y producción de Ferias Artesanales	representantes, constituyentes, accionistas

#### Línea Artes de la Visualidad

Folio	Título	Responsable	Modalidad - Submodalidad	Fundamento
550265	0 PESOS	Santiago Antonio Gonzalez Jelincic	Creación y Producción - Ámbito Artes Visuales	El FUP no se ha acompañado y llenado completamente. En efecto, el postulante no llenó completamente el FUP, pues no solicita recursos.

## Línea Artes Escénicas

JURÍDICO

Folio	Título	Responsable	Modalidad - Submodalidad	Fundamento
533379	La Torerancia del Territorio	Sebastián Astur De la Cuesta Gormaz	Creación y producción o Sólo producción - Danza	El proyecto no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Concurso. En efecto, el postulante no acompañó el antecedente condicional denominado "carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo". En su lugar, adjuntó hojas en blanco. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se encuentren con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

# ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo anterior. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta que forman parte del presente acto administrativo.

# ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la motificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido enviór por parte de esta Subsecretaría.

# **ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE**

que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deber ser incluidas dentro del proceso de la Convocatoria por la Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para ser evaluadas junto con las demás postulaciones admisibles, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en la respectiva bases de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE** 

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH Resol 06/652 ~ DISTRIBUCION:

JURÍDICO

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Cultura y las Artes
- · Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- · Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.